MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Telefax (0528) -22 2301

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, __ de enero de 2013

Señor
XXXXXXXXXXXXXXX
Dirección
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 12/2013, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"**.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **día jueves 07 de febrero de 2013 hasta las 07:10 horas.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Anexo 5. Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.
Anexo 6. Pro forma de contrato de prestación del servicio profesionales o de consultoria.
Anexo 7. Pro forma de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Atentamente,

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante **MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 12/2013** para la **ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **580 "ESTUDIOS, DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION"** del Presupuesto de la **Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2013 aprobado por Ordenanza Municipal.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **día sábado 02 de febrero de 2013 en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones, hasta las 09:00 horas**. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día sábado 02 de febrero de 2013 en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (sustancial para la convocante).
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET.
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
    k) Se dará cumplimiento al 2º de la Ley 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que dice lo siguiente: *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.*
    l) Constancia de visita en las zonas de elaboración del proyecto acompañado por el jefe de catastro de la Municipalidad para un relevamiento in situ del proyecto, todo potencial oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de ejecución del proyecto y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato (artículo 50 decreto 21909).
    m) Documentos que acrediten que el servicio profesional o de consultoría cumple con las especificaciones técnicas del llamado.
    n) Declaración de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante.
    o) Asimismo el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre las provisiones efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.
    p) Calificación y Experiencia de los personales propuestos – currículum vitae indicando calificaciones y experiencia laboral.
    q) Para el contrato de consultoría el oferente adjudicado deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un valor correspondiente al 5% del monto total contratado cuya vigencia deberá ser igual o superior a 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 53º de la Ley 2051/03 de

Contrataciones Públicas, el mismo será instrumentado mediante una póliza o garantía bancaria según artículo 10 del decreto 6.225/2.010.

r) Todas las hojas que conforman la oferta deberán estar foliados, firmados y sellados por la empresa.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la **Convocante en la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones** a más tardar el **día jueves 07 de febrero de 2013 hasta las 07:10 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones**, el **día jueves 07 de febrero de 2013 a las 07:40 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal****:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidas en el punto 10 del anexo I. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

El Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
La evaluación se realizará considerando si la oferta contiene todos los requisitos exigidos, elementos solicitados, satisfaga íntegramente las características técnicas, capacidad financiera y comercial, así como cualquier antecedente o referencia que el oferente pueda presentar de haber trabajado satisfactoriamente con alguna entidad estatal.
Los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante.
Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y las exigidas en la Ley 2051, además de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc. Si la oferta más baja no cumpliere con los requisitos mencionados, podrá ser rechazada.

Se seleccionará provisoriamente la oferta con precio mas bajo, la que será analizada en detalle para la verificación de su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
Confidencialidad
No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.
Aclaración de Ofertas
Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia del Departamento de Caaguazú estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, la ponderación que se asignara en cuanto a la **CALIDAD será del 70%**, en cuanto al **COSTO será del 30%** respectivamente.
En cuanto a la recepción de las ofertas: las ofertas técnicas y de precio deberán ser presentados al mismo tiempo, no se aceptaran enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo, a fin de salvaguardar la integridad del proceso las ofertas técnicas y de precio se presentaran en sobres cerrados y separados debidamente identificados.
En cuanto a la evaluación de las ofertas: la evaluación se realizara en dos etapas primero la calidad y a continuación el costo, para la evaluación de la calidad tendrá entre otros los siguientes criterios como ser: la experiencia especifica de la consultora en relación a la tarea por asignar; la calidad de la metodología propuesta y/o plan de trabajo propuesto; las calificaciones profesionales del personal clave propuestos. Se calificara cada criterio conforme a una escala de 1 al 100 lo dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien).
Asimismo las puntuaciones para la evaluación técnica se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
PROFESIONAL Y/O CONSULTORA	100
- Se otorgarán 5 puntos por cada título Profesional Universitario Graduado en el área de catastro urbano o de carreras similares, otorgado por universidades del sector público o privado, por cada Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares, por contar con el registro profesional otorgado por el MOPC, SEAM u otras instituciones habilitantes, hasta un máximo de 40 puntos.	
- Se otorgarán 10 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración y levantamiento catastral y delimitación del casco urbano o similares a lo solicitado en empresas o entidades del estado o privado, por copias de contratos de prestaciones de servicios profesionales con sus respectivas actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidades contratantes (deberá presentar como mínimo 5 contratos de prestaciones similares de los últimos cinco años), por la Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de cumplimiento otorgada por las contratantes, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo, hasta un máximo de 30 puntos.	
- Se otorgarán 30 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:
La similitud de los contratos presentados debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la planilla de cómputo y cantidades. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en su totalidad, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio."

Para los ítems anteriores, si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad Financiera:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente Es cliente;

Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.

Documento que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de los servicios contratados (listado detallado).

En caso de empate en los precios ofertados, el criterio de desempate aplicado por la convocante será el siguiente:

En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en los anexos de este llamado, los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la recepción de la nota de pedido, las siguientes documentaciones:

Balance General y Estado de Resultados de los cuatro últimos ejercicios (2008-2009-2010-2011); a los efectos de determinar la situación financiera y cuál de los oferentes es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por LA TOTALIDAD*.***
19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)
21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.
23. FORMULA DE REAJSUTE.

    Se hará reajuste de Precio durante la vigencia del Contrato

    Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

    Donde:

    P = Precio reajustado de la Oferta.
    Po = Precio Original de la Oferta.
    C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

Señor:
Intendente de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia
Contratación Directa N° 12/2.013 para la "ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"
ID N° 249.686.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en forma global en la planilla siguiente y el detalle del mismo deberá ser anexada a la presente carta oferta que formara parte de la misma:

Lista de Cantidades y sus Precios

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese) *[indicar el precio total por item]*
1	**80101507-013**	**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**	**UNIDAD GLOBAL**	**1**		
					Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)___

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (a ser completado por el oferente) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____

Oferente

Anexo 3.

1. **Descripción de las obras.**

   ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

2. **Periodo de elaboración.**

   6 (seis) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3. **Lugar.**

   ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

4. Lista estimada de cantidades y Especificaciones Técnicas

Item	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad
1	80101507-013	**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**	1

Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos.

Objetivos y Alcances

DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO

La delimitación de la perimetral de la zona urbana del municipio de Dr. Juan Eulogio Estigarribia de ser realizada conforme a criterios técnicos establecidos por el Servicio Nacional de Catastro, informe pericial; proyecto de ordenanza municipal de delimitación de la zona urbana definida; documentación remitida al Servicio Nacional de Catastro solicitando dictamen técnico.

La Municipalidad coordinara con el Servicio Nacional de Catastro, la fijación de puntos catastrales en coordinación con la Consultoría contratada.

LEVANTAMIENTO CATASTRAL

Los trabajos de Levantamiento catastral del Municipio de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, comprende 40 manzanas en la zona urbana más densamente edificada. Dichos trabajos deberán regirse a las Normativas Vigentes, emitidas por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro (SNC), Resolución 60/2004 y Resolución 77/2005.

CAPACITACION TÉCNICA AL RECURSO HUMANO

Asistencia Técnica para instalar Capacidad técnica de recursos humanos para la continuación de los trabajos de formación, actualización y mantenimiento del catastro registral, instalados. Deberá incluir:

- Personal local para realización de futuros levantamientos catastrales urbanos, capacitado en base a los rendimientos mínimos
- Encargados del catastro municipal formados para constituirse en supervisores de las siguientes etapas de levantamiento y actualización catastral.
- Técnicos capacitados como operadores de bases de datos gráficas y alfanumérica

2. Propuesta Técnica

Cada oferente deberá presentar una Propuesta Técnica que contemple:

2.1 CRONOGRAMA DE TRABAJO

Un Plan de Trabajo que contenga como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados. Debe incluir un Plan de Capacitación, que describa la manera en que los técnicos de la consultora transmitirán los conocimientos específicos al personal municipal, comprendiendo jornadas colectivas de capacitación y el asesoramiento personalizado a funcionarios clave, en el lugar de trabajo. Este plan deberá contemplar la posibilidad de que las jornadas colectivas estén abiertas a la participación de representantes de otros municipios del departamento, que la Contratante decida invitar.

Una propuesta para la composición de un equipo técnico permanente y temporario con el que deberá contar en el municipio para el cumplimiento de los objetivos.

Un Listado de profesionales asignados para cada uno de los trabajos indicando actividades y responsabilidades.
Adicionalmente, deberá presentar un Cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios.
Aquellas consultoras que no presenten Plan de Trabajo y su correspondiente Metodología y Cronograma de Ejecución de Actividades, quedarán descalificadas.
2.2 PROFESIONAL ASIGNADO
Los oferentes deberán presentar una propuesta de los profesionales asignados cuyos antecedentes académicos y profesionales serán evaluados en la calificación de la oferta.
El personal profesional propuesto debe tener, como mínimo, la experiencia indicada en los términos de referencia y haber trabajado, de preferencia, en condiciones similares a las existentes en los municipios en los cuales se ha de realizar el trabajo.
La propuesta deberá incluir como mínimo los siguientes profesionales clave:
Consultor Principal/Experto Catastral: que tendrá a su cargo la coordinación general de los trabajos. Debe ser profesional egresado en una carrera afín (Ingeniería civil, Topógrafo, Arquitecto, Licenciado en Ciencias Geográficas, Ingeniero Geógrafo) con experiencia en trabajos similares a los que son objeto del presente concurso y con capacidad para organizar, coordinar y dirigir equipos de trabajo.
Agrimensor: Profesional con registro del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) o Centro Paraguayo de Ingenieros, habilitado para firmar trabajos de agrimensura que tendrá a su cargo los trabajos de delimitación de los polígonos de las zonas urbanas y delimitación de parcelas en la zona urbana.
Experto en GIS: Profesional del área de Informática, Ingeniero o Licenciado, con experiencia en trabajos relacionados con bases de datos alfanuméricos y su vinculación con bases de datos gráficas utilizando herramientas GIS, con capacidad para transmitir conocimientos.
PERFIL DE LA CONSULTORA
La convocante considerará relevante, la experiencia general de la Consultora en trabajos de asistencia técnica a municipalidades basados en la participación de técnicos y funcionarios locales con que se cuenta en el lugar en el cual se desarrollarán las actividades. Esto es a los efectos de generar capacidades para la ejecución de las etapas subsiguientes.
La Consultora a ser contratada deberá contar con experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la realización de Catastros Urbanos en Municipios, con involucramiento del Servicio Nacional de Catastro.
La consultora deberá demostrar también experiencia en trabajos de delimitación de zonas urbanas, realizadas en los últimos 5 años.
3. Descripción de las Actividades
3.1 Delimitación del perímetro urbano
3.1. La definición de las zonas urbanas de los municipios, basada en la legislación vigente, constituye el requisito previo indispensable para el levantamiento catastral de las parcelas urbanas.
3.2. La consultora deberá realizar trabajos de gabinete y de campo para la identificación y geo-referenciamiento de los fraccionamientos aprobados y elaboración de la cartografía general actualizada del municipio para determinar la extensión de las áreas urbanas.
3.3. Con esta información, la consultora elaborará un anteproyecto de polígono de delimitación de la zona urbana, el cual, una vez aprobado por las autoridades municipales, servirá de base para los trabajos de levantamiento planimétrico.
3.4. La delimitación perimetral de la zona urbana de los municipios, se debe llevar a cabo a través de un levantamiento planimétrico del polígono respectivo, amojonamiento de sus vértices referenciados a la Red Geodésica Nacional y elaboración de plano delimitando las zonas urbanas y sus vértices referenciados a la Red Geodésica Nacional, con la consignación de sus coordenadas UTM.
3.5. La Municipalidad coordinará con el Servicio Nacional de Catastro, la fijación de puntos catastrales.
3.6. Una vez finalizados los trabajos de delimitación, la consultora deberá presentar la documentación resultante (Planos, Planillas, e informe pericial) con el anteproyecto de ordenanza al SNC para solicitar el dictamen técnico que aprueba el proyecto de delimitación.

3.2 CARTOGRAFIA
La cartografía como producto de las operaciones catastrales deberá estar representada en el Sistema de Proyección UTM, basado en el elipsoide WGS-84.
Las ortofotocartas digitales, las fotografías aéreas, las cartas topográficas, los planos de mensuras y demás documentos gráficos referentes a límites municipales y zonas urbanas, servirán de base o fuente de información para la formación catastral urbana.
3.3 ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL
Se refieren a las distintas operaciones que se realizan para la captación y obtención de la información de las parcelas; abarcan sus aspectos físicos, jurídicos y económicos y son las siguientes:
a. Notificación del Municipio al Servicio Nacional de Catastro (SNC)
b. Recopilación de datos existentes.
c. Campaña de publicación y divulgación.
d. Levantamiento de campo.
e. Exposición Pública de resultados
f. Fiscalización del levantamiento catastral
g. Aprobación de los trabajos de campo
NOTIFICACIÓN AL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
La Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, notificara a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro, acerca de su decisión de llevar a la práctica la delimitación y el levantamiento catastral de su zona urbana, con el fin de coordinar las tareas que el mismo implica.
Deberá adjuntar además un cronograma tentativo de las actividades pertinentes, realizado por la empresa adjudicada.
RECOPILACIÓN DE DATOS
Consiste en reunir en gabinete las informaciones gráficas y alfanuméricas existentes en instituciones públicas y/o privadas, que servirán de base para la planificación y ejecución del levantamiento catastral.
CAMPAÑA DE PUBLICACION Y DIVULGACIÓN.
Como actividad preparatoria para los trabajos de campo, La Municipalidad deberá emprender una campaña de publicación y divulgación de dichos trabajos, a través de reuniones de carácter informativo entre autoridades locales, representantes de Comisiones Vecinales y todos aquellos actores de la sociedad, que puedan colaborar para la coordinación. Planificación y ejecución del levantamiento del catastro urbano del territorio municipal.
La correspondiente publicidad deberá implementarse a través de los medios masivos de comunicación; puntualizará el área de influencia de los trabajos a ser realizados y enfatizará sobre las ventajas y beneficios que representa el catastro urbano para la ciudadanía.
LEVANTAMIENTO DE CAMPO
Comprende el elevamiento de los datos físicos, económicos y jurídicos de las parcelas urbanas y la consignación de los mismos en la Ficha de Levantamiento Catastral (Anexo IV). Abarca los siguientes aspectos y actividades:
AREA DE INFLUENCIA: se refiere al área o territorio de trabajo y abarca la zona urbana municipal en su totalidad.
CIRCULAR DE CITACIÓN: a través de circulares o avisos, con una antelación mínima de 48 horas, se comunicará a los propietarios u ocupantes la fecha de inicio de los trabajos de levantamiento, para asistir y brindar informaciones sobre su titulo de propiedad u ocupación.
DELIMITACIÓN DE MANZANAS: las manzanas, circundadas por vías de comunicación, se definirán por sus lados perimetrales, cuyos vértices deberán referenciarse a la Red Geodésica, o a los Puntos de Control Terrestre o de GPS disponibles y utilizados en el lugar. Cada manzana contendrá los lotes o parcelas resultantes de la subdivisión de la misma. En los planos deberán registrarse los nombres de las calles.
DELIMITACIÓN DE PARCELAS: consiste en la identificación y medición de los lotes de una manzana en cuanto a sus dimensiones actuales o de su ocupación real en el terreno. En este concepto se incluyen las construcciones y mejoras existentes.
FICHA DE INFORMACION CATASTRAL REGISTRO DE DATOS:
El instrumento en el cual se deberán registrar fielmente son los exigidos por el Servicio Nacional de Catastro. (VER ANEXO).
La registración de los datos abarcan los aspectos físicos, económicos y jurídicos de los inmuebles.

Los datos que hacen a la realidad física del inmueble son: perímetro, superficie, forma, linderos, accidentes topográficos y otros.
La información en el aspecto económico incluye:
a. Tipo de uso destinado a la parcela como: vivienda, comercio. Industria, depósito, club social y otros.
b. Superficie del área cubierta por edificaciones.
c. Especificación del tipo de construcción (pisos, techo, paredes, revestimientos, etc.).
d. Edad y estado de conservación de las construcciones.
e. Servicios públicos básicos como agua corriente, obras sanitarias, transporte, energía eléctrica, telefonía.
f. Otras mejoras como muro divisorio, verjas o cercas, accesos y pavimentos, etc.
Levantamiento complementario de datos exteriores a la parcela como:
a. Cobertura de acera y ancho de calles.
b. Señalización y semaforización de vías.
c. Ubicación de plazas, parques y edificios públicos del entorno.
d. Otras informaciones de interés del Municipio.
Los datos de carácter jurídico se refieren al dominio y ocupación de las parcelas. Comprenden:
a. Nombre y apellido completo del propietario o del ocupante.
b. Tenencia y calidad de la ocupación, porcentajes de condominio, sucesores, litigios, inquilino, encargado u ocupante precario.
c. Persona física o jurídica, inmueble público o privado.
d. Número de Finca y/o Matrícula, N° de Padrón Inmobiliario y/o Cta. Cte. Ctral.
EXPOSICIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS
Con el objeto de consolidar y depurar los resultados de las operaciones del levantamiento practicado, se deberán exponerlos públicamente en el local del Municipio durante un mes (30 días), para su revisión por los propietarios u ocupantes. Las objeciones o reclamos presentados deberán ser atendidos y verificados, para su corrección, si corresponde.
Todos los puntos mencionados anteriormente deberán ser fiscalizados por el Servicio Nacional de Catastro.
3.4 RESULTADOS Y PRESETACION DE LOS TRABAJOS
Los resultados o productos gráficos y alfanuméricos del levantamiento practicado, deberán presentarse en formato papel y digital (CD ROM), conforme a los detalles referentes a: nombres de layer (capas), contenido, color, tipo de líneas, tipo de letras y tamaño, etcétera, de cada uno de ellos, conforme a las especificaciones definidas por el SNC en el anexo 3 de la Resolución Nº 60 y el anexo IV del presente pliego de bases y condiciones.
PLANO ÍNDICE O PLANO GENERAL DE MANZANAS: comprenderá la zona urbana en su totalidad y abarcará el diseño perimetral de todas las manzanas del área; deberá estar referenciado al Sistema de Proyección Cartográfico UTM del elipsoide WGS84 y será impreso en papel, a escala adecuada, que deberá contener lo siguiente:
Margen correspondiente conforme al tamaño de papel adoptado. Este margen debe estar como mínimo a 30 mm del borde del papel.
Diseño del polígono que delimita el área urbana con la identificación de cada vértice y la consignación de sus coordenadas UTM.
Diseño del polígono de cada manzana, que se identificación conforme al levantamiento catastral practicado.
Norte cartográfico UTM-WGS84.
Denominación de las vías existentes (calles, avenidas, rutas, etc.) y de otros datos o accidentes topográficos resaltantes como edificios públicos, arroyos, ríos, etcétera.
Cuadricula en UTM-WGS84, que deberá estar espaciado entre 5 cm. a 10 cm.
Rótulo: con la indicación del distrito, superficie, escala, profesional o empresa que realizó el trabajo, etcétera.
PLANO INDICE CON LOTES URBANOS: esta cartografía reunirá los mismos requisitos técnicos generales establecidos en el literal e) anterior para los planos índices pero además, cada manzana contendrá el diseño de todos los lotes que le pertenecen, con la indicación de su denominación técnica original de aprobación del loteamiento respectivo.

PLANO MANZANERO: comprende el diseño de una manzana individualizada y contendrá:
Margen correspondiente conforme al tamaño de papel adoptado. Este margen debe estar como mínimo a 20 mm del borde del papel.
Diseño de cada manzana y de parte/s de las manzanas adyacentes, a ser numerada conforme al levantamiento catastral. Las manzanas que ya tienen cuenta corriente catastral y/o Padrón, deberán registrar dichas nomenclaturas.
Diseño de cada lote con su numeración correspondiente. Los lotes que ya tienen cuenta corriente catastral y/o padrón, deberán registrar dichas nomenclaturas.
Croquis del área edificada dentro de cada lote.
Medidas lineales de los lados de la manzana y de los lotes, y ancho de calles adyacentes a la misma.
Nombres de calles circundantes y de otros detalles resaltantes como edificios públicos, arroyos, etc.
Norte cartográfico UTM-WGS84.
Rótulo con la indicación del distrito, número de manzana, escala, profesional o empresa que realizó el trabajo, etc.
Los planos serán presentados en tamaño oficio (215 mm. por 330 mm.) o eventualmente en hojas de mayor tamaño, cuando las necesidades del diseño lo requieran.
FICHA DE INFORMACIÓN CATASTRAL: es el instrumento que reúne y registra los datos físicos, económicos y jurídicos relevados de cada lote. El modelo de ficha a ser utilizado será proveído por la Municipalidad (VER ANEXO)
El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/2003 y el artículo 94 del Decreto 21909/2003 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".
OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Contratación de un profesional, consultor o empresa para la prestación de servicios de estudio y elaboración de proyectos de inversiones varias en el Distrito de Dr. Juan Eulogio Estigarribia mediante la realización de diseños, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo para proyectos de inversión en Obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2013 en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad aprobado por Ordenanza Municipal .
El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias de obras en el distrito de Dr. Juan Eulogio Estigarribia del Departamento del Caaguazu, las cuales como mínimo deberá incluir:

a) Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.
b) Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.
c) Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyecto.

VIGENCIA
Los trabajos de estudios de factibilidad de las obras, tendrán vigencia de 6 (seis) meses calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, prorrogable hasta la recepción definitiva de los proyectos en formatos magnéticos y encuadernados.
ALCANCE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA
A- ESTUDIO Y ELABORACION DE PROYECTOS:
1.- Denominación del Proyecto
2.- Mediciones
3.- Muestras Fotográficas de situación actual de zona de inversión
4.- Ante Proyectos
5.- Planos arquitectónicos, Especificaciones Técnicas, planillas de cronograma de avance físico, planillas de cómputo métrico y presupuesto estimativo.

B- FISCALIZACION
1.- Seguimiento de la ejecución física con el cronograma de avance
2.- Informes y dictamen en cada etapa para certificación y pago
3.- Análisis y evaluación del Libro de Obras con elaboración de dictamen
4.- Elaboración de las recepciones provisorias y definitivas

5. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos no excederá de los 6 (seis) meses calendarios, contados desde la emisión del código de contratación por parte de la DNCP y notificada al proveedor.

6. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

En la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia oficina de la Secretaria General de la Intendencia.

7. Condiciones de pago

El sistema de pago se establece de la siguiente manera:
- Contra certificado.
- No se otorgara anticipo por el monto total del contrato.
- Se efectuaran desembolsos de acuerdo a las certificaciones de avances de los trabajos contratados y a la disponibilidad efectiva en el rubro.

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal

Telefax (0528) -22 2301

ANEXO 4

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: **Contratación Directa 12/2013**

Descripción del llamado: **ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

ID (Portal): **249686**

A la Convocante: **MUNICIPALIDAD DE DR JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/ encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones
Públicas.-

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de enero de 2013

Señores

……

……

Presente

REF.: ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
ID: 249686

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

ANEXO 6

PRO FORMA DE CONTRATO

En la ciudad de Dr. J Eulogio Estigarribia, República del Paraguay, se reúnen para celebrar el Contrato de "**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", aprobado por Resolución Nº /2.013; por una parte, la firma con RUC cuyo representante legal es el, con domicilio legal en la ciudad de , en adelante la CONTRATISTA; y por la otra, la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, con domicilio legal en la calle XXXXXXX, representada en este acto por el XXXXX , en su carácter de Intendente Municipal y la XXXXXX en su carácter de Secretario General, en adelante la CONTRATANTE; quienes acuerdan regirse conforme a las siguientes cláusulas:

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos, del Objeto de Gastos N° 580 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION", del Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2.013, aprobado por Ordenanza Municipal.-

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Son documentos que integran el presente Contrato:

1. El Texto del presente Contrato.
2. Todos los documentos presentados por el oferente.
3. El Pliego de Bases y Condiciones y la Especificaciones técnicas proveídos por la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para la Contratación Directa supra citado.
4. Acta labrada en oportunidad de la apertura de sobres de ofertas.
5. Resolución /2013 de adjudicación firmada por la máxima autoridad de la convocante.

CLÁUSULA TERCERA: EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes contratantes entienden y convienen que EL CONTRATISTA se obliga ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a Licitación dentro de la Modalidad de Contratación Directa 12/2013, comprende los rubros, precios unitarios y precios totales siguientes:

Item	**Código de Catálogo**	**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese)	**Precio Total** (IVA incluido si correspondiese)
1	**80101507-013**	**ADQUISICION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE CONSULTORIA PARA LEVANTAMIENTO CATASTRAL Y DELIMITACION DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**	**UNIDAD GLOBAL**	**1**		

CLÁUSULA CUARTA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

La ejecución de los estudios de elaboración de proyectos de inversiones contratadas estará supervisado por el Fiscal de Obras, quien deberá dar las instrucciones precisa para el buen cumplimiento de los trabajos adjudicados por la Contratante hasta la entrega definitiva de los trabajos contratados.

CLÁUSULA QUINTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES Y FISCALIZACIÓN
5.1. La Municipalidad, a través del respectivo representante designado, supervisará los trabajos de EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se halla sujeto, emanadas del presente Contrato, debiendo la Empresa contratista tratar con dicha dependencia municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.-
5.2. La Municipalidad hará pagos a la Empresa Contratista de acuerdo al Plan establecido, detallado más delante de acuerdo a la oferta económica aprobada.-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de 06 (seis) meses calendarios a partir de la expedición del Código de Contratación.-
6.2. La fecha de inicio de los trabajos es posterior a las 48 horas a la fecha de Orden de Inicio de los trabajos que deberá ser efectuada por la Intendencia Municipal.-
6.3 No está previsto la entrega de anticipo para empezar los trabajos.
6.3. La vigencia del presente contrato es de seis meses.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGOS
7.1. El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta del Contratista, asciende al monto total de Gs.- (Guaraníes,), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todo tipo de gravámenes o impuestos.-
Se establece la forma de pago de acuerdo a las siguientes etapas:
2. No se otorgaran anticipo sobre el monto total del trabajo contratado.-
3. Se efectuaran desembolsos de acuerdo a las certificaciones de avances aprobados por el Fiscal de Obras y la Intendencia Municipal.-

CLÁUSULA OCTAVA: COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO
8.1. Dentro de lo estipulado para el Contrato, esta incluido la totalidad de los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos contratados, que son fijos e invariables, tales como: Dirección, Administración, salarios y jornales, impuestos, costos directos e indirectos, utilidades, transporte, Insumos, materiales, impresiones y todos los gastos necesarios al cumplimiento cabal de las obras, materia del Contrato.-

CLÁUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIOS
Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C0}$$

Donde:
P: Precio Reajustado de la oferta.
Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas

CLÁUSULA DÉCIMA: PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA
10.1. EL CONTRATISTA proveerá el personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas, materiales de construcción y todo lo necesario para la ejecución de los Servicios prestados.-
10.2. Las indemnizaciones que pudiesen corresponder al personal Contratado por EL CONTRATISTA deben ser absorbidas por EL CONTRATISTA.-
10.3. Las indemnizaciones por daños y perjuicios al personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas y materiales de construcción deben ser absorbidos por EL CONTRATISTA.-
10.4. EL CONTRATISTA empleará personal de probada capacidad y mano de obra en número suficiente para la ejecución de las obras previstas. Tendrá la facultad de establecer turnos de trabajo extras durante las horas nocturnas o días festivos, solicitando autorización con la debida anticipación a la Fiscalización de obra. Para todos los efectos del Código de trabajo de la República del Paraguay y de las leyes sobre previsión social, EL CONTRATISTA asume los deberes de la Convocante.-

10.5. Cuando por cualquier razón se deban solicitar horas extraordinarias de trabajo, EL CONTRATISTA solicitará autorización a la Fiscalización de Obra, con una antelación de cuarenta y ocho horas (48), dentro de la semana en que se ejecutaran los servicios.- Para todo trabajo realizado en horario extraordinario, incluido el nocturno, se considerara que los gastos inherentes al mismo están incluidos en los precios contratados y no habrá ajuste en su carácter de horario extraordinario.-

CLÁUSULA UNDÉCIMA: TRABAJO FINAL
11.1. EL CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA SEGUNDA Y TERCERA.
11.2. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.-

CLÁUSULA DUODÉCIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y MULTAS POR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de seguro de responsabilidad profesional de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya validez deberá igual o mayor a seis meses. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado de acuerdo a la CLAUSULA SEPTIMA.

MULTAS POR ATRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
La Municipalidad tiene la facultad de aplicar al Contratista una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Cuarta de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una multa del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del contrato. Lo generado por la multas deberá ser imputado por la Municipalidad en el Rubro Presupuestario “Otros Ingresos no Tributarios”.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
1) Este contrato terminará:
a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de autoridad jurisdiccional que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) por decisión unilateral de la Municipalidad en caso de incumplimiento del Contratista;
e) por muerte del Contratista, en caso de ser persona física;
f) por disolución de la persona jurídica del Contratista, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con la Municipalidad y a comunicarle a esta sobre la situación y causales de la disolución.-

2) Terminación por mutuo acuerdo.
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuera posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente este contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

1) Por causas imputables al Contratista:

La Municipalidad podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a) por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las cláusulas de este contrato;
b) por quiebra o insolvencia del Contratista;
c) cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato;
d) por suspensión de los trabajos, imputable al Contratista, por más de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) por fraude o colusión debidamente comprobada del Contratista, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y
g) en los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

La Municipalidad iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los 15 días calendario siguiente a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) se iniciará a partir de que al Contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 10 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, los medios de pruebas que estime pertinentes;
b) transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y
c) la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.

2) Por causas imputables a la Municipalidad:

El Contratista podrá dar por terminado el contrato por las siguientes causas:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;
b) por la suspensión de la provisión por más de 60 (sesenta) días calendario, dispuesta por la Municipalidad, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y el Contratista estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.-

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, con excepción de los derechos de crédito, para lo cual deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.-

El Contratista podrá subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que la Intendencia Municipal apruebe por escrito previamente la subcontratación.

2) Que las prestaciones parciales que el contratista subcontrate con terceros no exceda del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original.
3) Que el subcontratista no se encuentre comprendido en algunas de las causales de prohibición señaladas en el Art. 40 de la Ley No. 2051/03.

Las relaciones jurídicas entre la Municipalidad, el Contratista y Sub-Contratista se regirán por las disposiciones del Art. 38 de la Ley No.2051/03.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CALIDAD DE LOS TRABAJOS A SER EJECUTADOS
17.1. Todos los materiales a ser utilizados en los trabajos deberán ser de la mejor calidad y llenarán los demás requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, y aprobados por la Fiscal de obra.-
17.2. En cualquier momento la Fiscalización de obra podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de obra.-
17.3. Todos los materiales susceptibles a deteriorarse deberán ser adecuadamente almacenados y protegidos de la influencia atmosférica.-

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS
La Municipalidad, por razones de interés público, se reserva el derecho de ordenar la suspensión temporal de la entrega de los bienes proveídos, notificando a el Contratista con una anticipación razonable.-
El Contratista tiene derecho a solicitar a la Municipalidad la suspensión del contrato cuando la mora en el de pago de Facturas presentadas sea superior a 60 (sesenta) días, por motivos que no le sean imputables.-
Cuando se suspendan los trabajos, cualquiera sea su causa, se procederá a labrar un acta del estado de los trabajos ejecutados.-

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: RECEPCIÓN PROVISORIA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA
19.1. La Municipalidad a través del Fiscal de Obra designado procederá a la Recepción Provisoria y Definitiva de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Contrato.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE
Para todos los efectos del Contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios en los lugares denunciados en forma precedente.-
Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.-

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Ca’aguazu, República del Paraguay, a los xxx días del mes de febrero del año dos mil trece.-

Secretaria General Intendente Municipal

EL CONTRATISTA

ANEXO 7

PRO FORMA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Formulario para ser utilizado en Garantía Bancaria]

Fecha: _____

CD No.: 12/2013, ID 249686

A: _____ (Entidad, Organismo o Municipalidad Convocante)

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____día _____ del mes de enero de 2013.

ANEXO 8

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORA Y RESEÑA DE EXPERIENCIAS.

1. **DESCRIPCION DE LA CONSULTORIA**

Nombre Legal	
Año de Constitución	
Domicilio Legal	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Nombre y Apellido del Representante	
Cargo del Representante Legal	
Breve descripción de las principales Areas de Trabajo	

2. **RESEÑA DE EXPERIENCIAS**

Nombre de Trabajo:	**País**:
Lugar dentro del País:	**Personal profesional Suministrado:** •
Nombre de la Contratante:	**Numero de Personal**
Dirección :	**Duración** :
Fecha de Iniciación :	
Equipo Técnico:	
Descripción del Servicio:	
Descripción de los Servicios efectivamente provistos por el Personal de Consultora:	
Indicar contactos de Referencia de Servicios Prestados	

ANEXO 9

LISTADO DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO.

Personal Requerido	Nombre Del Profesional Propuesto	Profesión/Especialidad	Actividad a desarrollar
Experto Catastral			
Agrimensor			
Experto GIS			

(1) Nombre completo de los profesionales asignados.
(2) Profesión o grado universitario de acuerdo al Currículum Vitae.
(3) Actividades a realizar dentro del Proyecto.
INDICAR CONTACTOS DE REFERENCIAS LABORALES (Nombre y número de teléfono).

ANEXO 10

CURRÍCULUM VITAE DE PROFESIONALES PROPUESTOS

A. DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO	
LUGAR DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DIRECCION ACTUAL	
TELEFONO Y FAX	
DOMICILIO LABORAL	
TELEFONO LABORAL	
E-MAIL	
CEDULA DE IDENTIDAD	
PATENTES PROFESIONALES	

B. FORMACION ACADEMICA

1. ESTUDIOS CURSADOS

NIVEL DE ESTUDIOS	**TITULO OBTENIDO**	**INSTITUCIÓN**	**AÑO DE EGRESO**	**DURACIÓN**
Grado Universitario				
Post Grado				

2. OTROS ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Indicar contactos para Referencias

1. **EXPERIENCIA DIRECTA**: (Repetir la siguiente ficha por cada experiencia a calificar según los criterios de evaluación establecidos en la Sección 1.4.)

De: A:	Institución: Área:
Área de trabajo : Cargo : Funciones :	
Trabajos realizados: **-**	

2. **EXPERIENCIA INDIRECTA**: (Describir experiencias en trabajos similares)

Desde:	Institución:
Área de trabajo:	
Cargo	
Funciones	

A. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	**DESCRIBA**
Idioma	
Computación	

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Fecha:

_____

[Firma del profesional propuesto]

Nombre completo del profesional: _____